CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
28 FEB 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Moción de Orden del Día N° 5677

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

# MOCIÓN DE SALUDO

La congresista **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de lo establecido en el literal c) del artículo 66 y el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen al Pleno del Congreso, la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, las mociones se tramitan directamente ante el Consejo Directivo, salvo casos excepcionales, a criterio del Presidente;

Que, el 2 de abril se celebra el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población que tiene esta condición. Además, se quiere promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en todos los ámbitos de la sociedad;

Que, este día se reconoce como una fecha importante para la defensa de los derechos civiles, mentales y sociales de las personas con autismo. El objetivo de este día es dar a conocer y concientizar a las personas sobre el autismo. La incidencia del autismo se ha incrementado en gran medida en los últimos años y su origen no se puede determinar con exactitud, pero se cree que es por un diagnóstico temprano;

Que, el Autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición de origen neurobiológico que afecta al funcionamiento del cerebro y el sistema nervioso y se presenta en las primeras etapas de la infancia. Las personas con TEA tienen déficits en la comunicación, en el lenguaje, intereses restringidos, como juegos y movimientos repetitivos y persistentes, como aleteo, girar sobre sí mismo (llamadas autoestimulaciones);

Que, la información sobre este problema es vital para todos, porque puede ayudar a mejorar su calidad de vida y la de sus familiares. La comunicación educativa es un elemento clave en la lucha contra el Autismo, puesto que ayuda a concientizar a las personas sobre las consecuencias del Autismo y cómo pueden intervenir para mejorarlo. Además de, utilizar medios como redes sociales para difundir la información;

Que, en el año 2014 se aprobó la Ley N° 30150 sobre "Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)" que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece un régimen legal para fomentar la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Asimismo, ordena que los sectores tomen medidas frente a esta población a nivel de atención integral y que los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) diseñen y

ejecuten programas y proyectos específicos, dirigidos a garantizar los derechos de esta población;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2019-MIM del 10 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019 - 2021", cuyo objetivo es fomentar la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con Trastorno del Espectro Autista. Asimismo, tiene como propuesta diferenciada la articulación que debe existir a nivel intersectorial e intergubernamental mediante acciones estratégicas bajo el enfoque de una gestión por resultados;

Que, el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, al 31 de agosto de 2018 tiene inscritas un total de 219,249 personas, de las cuales 4,528 (2.06 % del total) están diagnosticadas con trastorno del espectro autista (TEA)[1], distribuidos en 3,663 hombres (80,9%) y 865 mujeres (19,1%);

**CUADRO N°1**
**PERÚ: POBLACIÓN DIAGNOSTICADA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD POR SEXO SEGÚN AÑO DE INSCRIPCIÓN, 2000 - 2018 1/**

| Año de inscripción | Total | | Sexo | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hombre | | Mujer | |
| | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % |
| **Total** | **4 528** | **100.0** | **3 663** | **80.9** | **865** | **19.1** |
| 2001 | 4 | 100.0 | 4 | 100.0 | | 0.0 |
| 2002 | 41 | 100.0 | 33 | 80.5 | 8 | 19.5 |
| 2003 | 31 | 100.0 | 22 | 71.0 | 9 | 29.0 |
| 2004 | 42 | 100.0 | 33 | 78.6 | 9 | 21.4 |
| 2005 | 77 | 100.0 | 63 | 81.8 | 14 | 18.2 |
| 2006 | 65 | 100.0 | 50 | 76.9 | 15 | 23.1 |
| 2007 | 7 | 100.0 | 3 | 42.9 | 4 | 57.1 |
| 2008 | 78 | 100.0 | 59 | 75.6 | 19 | 24.4 |
| 2009 | 134 | 100.0 | 107 | 79.9 | 27 | 20.1 |
| 2010 | 127 | 100.0 | 99 | 78.0 | 28 | 22.0 |
| 2011 | 236 | 100.0 | 199 | 84.3 | 37 | 15.7 |
| 2012 | 226 | 100.0 | 176 | 77.9 | 50 | 22.1 |
| 2013 | 296 | 100.0 | 241 | 81.4 | 55 | 18.6 |
| 2014 | 383 | 100.0 | 321 | 83.8 | 62 | 16.2 |
| 2015 | 501 | 100.0 | 398 | 79.4 | 103 | 20.6 |
| 2016 | 588 | 100.0 | 493 | 83.8 | 95 | 16.2 |
| 2017 | 873 | 100.0 | 685 | 78.5 | 188 | 21.5 |
| 2018 | 819 | 100.0 | 677 | 82.7 | 142 | 17.3 |

**Fuente:** Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS
Inscripciones al 31 de agosto del 2018. Según Clasificador Internacional de Enfermedades versión 10 (CIE-1( Autismo En La Niñez (F84.0), Autismo Atípico (F84.1), Síndrome De Rett (F84.2), Otro Trastorno Desintegrativo De La Niñez (F84.3), Síndrome De Asperger (F84.5)

Que, al haberse publicado en el año 2019 el Plan TEA, la Defensoría del Pueblo ha detectado que a la fecha no se ha cumplido con emitir el informe de evaluación de la

[1] Para ello se han considerado los siguientes códigos del Clasificador Internacional de Enfermedades versión 10 (CIE-10): Autismo en La Niñez (F84.0), Autismo Atípico (F84.1), Síndrome de Rett (F84.2), Otro Trastorno desintegrativo de la Niñez (F84.3) y Síndrome de Asperger (F84.5).

implementación del referido plan a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP);

Que, en el contexto de lo anteriormente expuesto podemos mencionar que existen avances positivos en la consolidación de los derechos de las personas con autismo; sin embargo, debemos ser conscientes que debemos continuar trabajando en forma coordinada e intersectorial en la incluso de estas personas en las políticas públicas, así como la asignación de presupuestos que garanticen el establecimiento de una cultura de igualdad de oportunidades;

Por las consideraciones expuestas:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Extender el saludo a las personas con Autismo y sus familias en todo el territorio nacional y especialmente a los de la región de Lambayeque, con motivo de celebrarse el 02 de abril el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

**SEGUNDO:** Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a la señora Sandra Pilar Piro Marcos, Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a las organizaciones locales e internacionales, que buscan detectar a tiempo el Trastorno del Espectro Autista (TEA); ya que, un diagnóstico y tratamiento precoz ayudará a minimizar sus manifestaciones y ofrecerá mejores expectativas de vida para la persona autista.

**TERCERO.** – Exhortar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que emita el informe de evaluación de la implementación del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019 – 2021, y al Estado peruano a priorizar la atención de las necesidades y demandas insatisfechas de la población con TEA, y diseñar e implementar políticas efectivas para su atención que garanticen una inclusión real y efectiva en la sociedad.

Lima, 27 de febrero de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/02/2023 17:45:00-0500

**HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**
Congresista de la República